



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN PROVEEDOR DE KITS DE DIAGNÓSTICO Y MATERIALES PARA REALIZAR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO Y MOLECULAR ENTRE OTROS, PARA LA INFLUENZA PORCINA, TRICHINELLA, Y DIAGNÓSTICO RUTINARIO.

PROCESO: CD-347-2020

AREA: PPC y Sanidad- Investigación y Transferencia de Tecnología

PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA CERIFICACIÓN DEL ESTATUS SANITARIO- PROYECTOS

FECHA: 28 de agosto de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro de los programas de Vigilancia Epidemiológica y Proyectos, tiene la necesidad de contratar el proveedor de la marca QIAGEN, INDICAL BIOSCIENCES, y SORENSON para el suministro de los kits de diagnóstico necesarios para realizar las pruebas de diagnóstico serológico y molecular entre otros, de enfermedades de influenza Porcina, Trichinella y Diagnóstico Rutinario, esto debido a que según los convenios con el ICA, esta institución tiene estandarizadas y acreditadas ante la ONAC, las pruebas diagnósticas de las enfermedades en mención que son de interés para el sector porcícola con reactivos de esta marca; con el fin de facilitar y garantizar el desarrollo de las actividades de Sanidad, Diagnóstico y de Investigación, así como fortalecer el estatus sanitario de las granjas porcícolas del país.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que asegure el suministro de los materiales marca QIAGEN, INDICAL BIOSCIENCES, y SORENSON requeridos por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia-FNP para el desarrollo de las actividades establecidas para el fortalecimiento de la investigación y sanidad porcina del país.

1. OBJETO POR CONTRATAR:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión para que se asegure el suministro de kits, y materiales de la marca QIAGEN, INDICAL BIOSCIENCES, y SORENSON, acorde a los requerimientos de los programas para el desarrollo de las actividades



establecidas, con miras a fortalecer el diagnóstico de enfermedades porcinas en el país.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
411161	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	Kits o suministros para pruebas de inmunología o serología

1.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Suministrar kits de diagnóstico y materiales marca QIAGEN, INDICAL BIOSCIENCES, y SORENSON, para realizar pruebas de diagnóstico serológico, molecular y otros de las enfermedades de influenza Porcina, Trichinella y para el diagnóstico rutinario.
- b) Garantizar la calidad y cantidad de los bienes suministrados.
- c) Entregar oportunamente los insumos solicitados por Porkcolombia-FNP, según los tiempos establecidos y las referencias solicitadas.
- d) Entregar los bienes suministrados en los lugares, fecha y hora que Porkcolombia-FNP indique al contratista; esto incluye ciudades diferentes a Bogotá D.C. Los costos y riesgos del transporte correrán por cuenta del Contratista.
- e) Adjuntar por correo electrónico y en medio físico remisiones de envío según solicitud de pedido para la programación de los entregas en los lugares determinados por el solicitante.
- f) Facturar a nombre de Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura y radicar en los tiempos establecidos según manual de procedimientos.
- g) Enviar quincenalmente la relación de facturas generadas al supervisor de contrato describiendo el área solicitante, nombre de la persona que realiza la solicitud de pedido y valor de la factura generada.
- h) Constituir las pólizas solicitadas por la Asociación Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura.



1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías hasta el día 31 de Diciembre de 2020.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato serán las diferentes zonas del país donde se requiera el suministro de estos elementos para el diagnóstico de las enfermedades de los cerdos, sin embargo, para trámites administrativos será en la ciudad de Bogotá.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.3 Contratación para el desarrollo directo de actividades científicas y tecnológicas y 11.4. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado cuando solamente una persona pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, enunciadas en el procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 11.1.3 y 11.1.4 del procedimiento de contratación.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. **VALOR:** El valor estimado del contrato es **HASTA POR CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.



3.2. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará cada factura generada a quince (15) días posteriores a su radicación, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, previo recibo a satisfacción de los elementos solicitados y habiendo diligenciado el formato de constancia de entrega, según remisión firmada por el funcionario que designe Porkcolombia – FNP.

3.3. REQUISITOS DE PAGO: Para cada pago, el CONTRATISTA deberá entregar:

- a) Certificación del revisor fiscal o representante legal manifestando que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social;
- b) Factura en original y copia;
- c) remisión firmada por la persona designada por Porkcolombia para recibir los kits o materiales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Certificado de representación y exclusividad de las marcas QIAGEN, INDICAL BIOSCIENCES, y SORENSON para Colombia
- b) Experiencia: 2 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- c) Certificaciones comerciales con entidades de orden público y privado que validen la experiencia en el suministro de estos elementos.

El oferente **GENTECH S.A.S.** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Entidad/Institución	Experiencia	
	Actividad	Tiempo
ICA	Suministro de reactivos para laboratorio marca QIAGEN	1 año
ASOPORCICULTORES	Suministro de kits, realizar pruebas de diagnóstico rutinario	4 años
Universidad de Nariño	Venta de equipos para procesos agroindustriales	1 año
INVIMA	Venta de primers y sondas para laboratorio de organismos vivos modificados	2 años
ICA	Suministro de equipos para laboratorio de extracción de biología molecular para el diagnóstico de PPC	2 años



5. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Director del Área de Investigación y Transferencia de Tecnología y en su ausencia por el Subdirector de Oferta Tecnológica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en éstos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el



Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico mperez@porkcolombia.co.

- a) Propuesta, cotizaciones.
- b) Copia del RUT y/o NIT.
- c) Fotocopia del documento de Identificación Representante Legal o Contratista.
- d) Certificado Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales
- e) Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
- f) Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.

FERNANDO ROJAS BERMÚDEZ

Director Área de Investigación y Transferencia de Tecnología
PORKCOLOMBIA – FNP

MÓNICA XIMENA PÉREZ VARGAS

Subdirector Oferta tecnológica
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP